

DIRECTRICES PARA LA IMPARTICION DE LA ASIGNATURA DERECHO MERCANTIL I (DADE)

1. Profesorado:

Prof. Dr. Ignacio Quintana Carlo
Prof. Dr. Angel Luis Monge

2. Programa de la asignatura

- Lección 1- Evolución histórica y concepto de Derecho mercantil.
- Lección 2- Las fuentes del Derecho mercantil.
- Lección 3- El empresario mercantil y su estatuto jurídico.
- Lección 4- El registro Mercantil.
- Lección 5- La empresa.
- Lección 6- Derecho de la competencia: la defensa de la competencia.
- Lección 7- La competencia desleal.
- Lección 8- Invenciones industriales.
- Lección 9- Los signos distintivos.
- Lección 10. Derecho de sociedades mercantiles. Concepto de sociedad y sociedades personalistas.
- Lección 11- Las sociedades de capital. Disposiciones generales y sociedad unipersonal.
- Lección 12- La constitución de las sociedades de capital.
- Lección 13- Las aportaciones sociales.
- Lección 14- Las participaciones sociales y las acciones.
- Lección 15- La junta general.
- Lección 16- La administración de la sociedad.
- Lección 17- Las cuentas anuales.
- Lección 18- La modificación de los estatutos sociales.
- Lección 19- Separación y exclusión de socios.
- Lección 20- Disolución y liquidación.

3. Cronograma de impartición de la asignatura

Teniendo en cuenta las materias que integran el programa de la asignatura y las fechas previstas para la realización de las tres pruebas de evaluación continuada, el desarrollo del curso se ajustará, salvo imprevistos, al siguiente calendario:

- Lecciones 1ª a Lección 7ª: desde el día 15 de septiembre hasta el 19 de octubre
- Lecciones 8ª a Lección 15ª: desde el día 20 de octubre hasta el 23 de noviembre
- Lecciones 16ª a Lección 20ª: desde el día 24 de noviembre hasta el 14 de enero

4. Textos legales:

Dado el carácter de la asignatura (Derecho positivo) y el sistema de evaluación final de la misma (dictamen sobre un supuesto práctico) es imprescindible que los alumnos dispongan desde el comienzo de curso de la legislación mercantil vigente. En el mercado existen diversas colecciones (Aranzadi, Tecnos, Civitas, etc.). Además toda la legislación estudiada a lo largo del curso puede encontrarse gratuitamente en Internet y, especialmente actualizada, en la página web del BOE.

5. Manuales recomendados

En Derecho Mercantil existen, afortunadamente, varios y muy buenos manuales (MENÉNDEZ, ROJO (Directores), Lecciones de Derecho Mercantil, volumen I, Civitas; SANCHEZ CALERO, Instituciones de Derecho Mercantil, vol. I, Aranzadi; BROSETA – MARTINEZ SANZ, Manual de Derecho Mercantil, vol. I, Tecnos, entre los principales) Es imprescindible que el alumno siga alguno de ellos para poder completar las explicaciones del profesor y, en su caso, contrastar opiniones. Es importante recordar que, dados los continuos cambios en la legislación, el manual utilizado sea siempre la última edición.

Para la primera parte de la asignatura (hasta Derecho de Sociedades) son de gran utilidad los Apuntes de Derecho Mercantil del Prof. Alberto BERCOVITZ, Aranzadi (última edición)

6. Sistema de impartición de la docencia

Para la obtención de los mejores resultados, la impartición de las clases se ajustará a los siguientes criterios:

1º. El alumno deberá acudir a la clase correspondiente habiendo leído (al menos) en el manual que utilice la materia que será objeto de impartición.

2º. El Profesor, por razones obvias, no explicará la totalidad del contenido de cada Lección, sino que se limitará a exponer aquellas cuestiones más controvertidas y, especialmente, a situar las distintas instituciones en el contexto de la realidad económica (mediante la realización de casos prácticos y la exposición de la jurisprudencia) y ponerlas en relación con el resto de las que integran el ordenamiento español en su conjunto.

3º. Por coherencia con lo expuesto en el número anterior y en la medida que lo permita la Guía Docente de la asignatura se tenderá a la desaparición de la distinción entre clases teóricas y prácticas, mediante la “fungibilización” de horarios. En este sentido las prácticas se irán realizando al hilo de las exposiciones teóricas, formando ambas una unidad inescindible.

7. Sistema de evaluación de la asignatura y criterios de corrección:

Para la superación de la asignatura el alumno podrá optar por dos sistemas:

1º. El sistema de evaluación continuada, que consiste en la realización de tres prueba de evaluación a realizar en las fechas señaladas (cuya media se computará como el 30% de la nota final) y una prueba final consistente en la resolución de un caso práctico (que se computará como el 70% de la nota final). Es importante tener en cuenta que para promediar las pruebas de evaluación continuada habrá que obtener un mínimo de 4 puntos (sobre 10) en cada una de ellas.

Las pruebas de evaluación continuada se realizarán en las siguientes fechas:

- 1ª prueba: el día 20 de octubre
- 2ª prueba: el día 24 de noviembre
- 3ª prueba: el día 22 de diciembre

1º. El sistema de examen final unico, que consistirá en una prueba teórica (que computará como el 30% de la nota) y en la resolución de un caso práctico (que se computará como el 70% de la nota). Es importante tener en cuenta que para promediar ambas partes de la prueba habrá que obtener un mínimo de 4 puntos (sobre 10) en cada una de ellas.